

Comisión

URGENTE

15002 - Wicay

Quito, 18 de octubre de 2016
Oficio No. SGCTYPC - 1740

Wicay

2016 - 517806,

Licenciada
Susana Castañeda Vera
PRESIDENTA COMISIÓN DE DESARROLLO PARROQUIAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

2016 - 546832

Abogada
María Elisa Holmes Roldós
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

2016 - 546836

Asunto: Atención oficio N°SG-2422

De mi consideración:

En respuesta al oficio N°SG-2422 con ticket #2016-517806, mediante el cual se solicita remitir para conocimiento de la Comisión de Desarrollo Parroquial la metodología y cronograma de actividades previstas para la ejecución de asambleas de presupuestos participativos convocados por las Administraciones Zonales en las parroquias rurales del Distrito, se informa:

1. METODOLOGÍA

Instancia de discusión de los presupuestos participativos

- La Ordenanza Metropolitana 102 sancionada el 03 de marzo del presente año, establece en el artículo 29 literal a) que será en la asamblea parroquial donde se priorizarán los presupuestos participativos. Y el artículo 47 prescribe que "será la asamblea parroquial rural la que determinará el uso de los recursos municipales asignados para presupuestos participativos, priorizando requerimientos, acciones y obras que se ejecutarán de acuerdo a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y en el marco de las competencias exclusivas municipales".

Convocatoria

- El artículo 46 de la OM 102 prescribe que la convocatoria para la asamblea parroquial rural debe ser coordinada entre la Administración Zonal, el Gobierno Autónomo Parroquial Rural y la ciudadanía.



- En concordancia con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de la OM102, los administradores zonales tienen competencia privativa para convocar a las asambleas parroquiales para discutir presupuestos participativos.
- Con el fin de mantener una gestión coordinada y ordenada, desde las Administraciones Zonales se convocará a una reunión previa a los GADs Parroquiales Rurales, a fin de dar a conocer el enlistamiento de pedidos ciudadanos para ser ejecutados a través de presupuestos participativos. Asimismo, se acordará la fecha en la que se llevará a cabo la Asamblea Parroquial de Presupuesto Participativo misma que deberá llevarse a cabo hasta el 30 de noviembre del presente año.

Criterios

Cumpliendo con lo dictado en la OM102, el 60% del presupuesto de inversión de cada se destinará a la ejecución de obra pública, programa y proyectos sociales priorizados por la ciudadanía.

Para la distribución del presupuesto participativo por parroquias, la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana ha considerado los siguientes criterios, en concordancia con lo que dicta la Ordenanza 102 en el artículo 30.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO A NIVEL PARROQUIAL		
Indicador	Definición	Porcentaje
Población	Número de habitantes por parroquia	30%
Pobreza por NBI	Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) de la población la parroquia	40%
Densidad Demográfica Hab./ Ha.	Número de habitantes por hectárea de la parroquia	30%

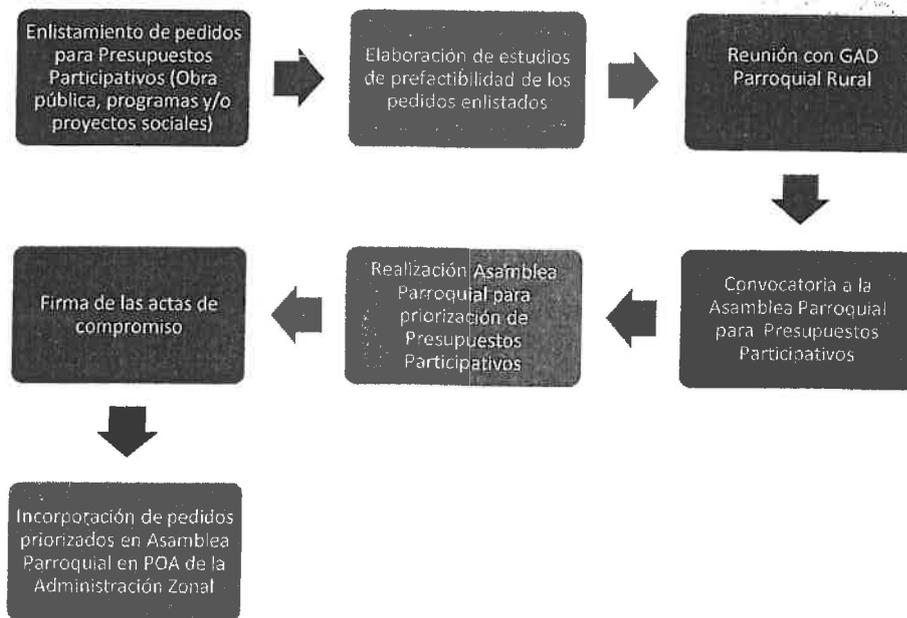
Cabe indicar que el artículo 30 de la OM 102 prescribe que la metodología de los presupuestos participativos debe contemplar criterios que prioricen la cobertura a grupos de atención prioritaria y personas en situación de vulnerabilidad. Dicho esto, se ha establecido que al menos el 10% del monto asignado para presupuestos participativos, debe ser priorizado para obras, programas y/o proyectos destinados a atender necesidades de los Grupos de Atención Prioritaria de cada Zona.

Alineación estratégica

Con el fin articular la gestión territorial con la planificación de los diferentes niveles de gobierno presentes en el territorio del Distrito Metropolitano de Quito, la metodología de presupuestos

participativos ha contemplado la obligatoriedad de que todas las obras, programas y proyectos priorizados en PPs estén alineados tanto con el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Municipio del DMQ como con los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquiales Rurales.

Planificación de los presupuestos participativos



Monitoreo y seguimiento a los presupuestos participativos



2. CRONOGRAMA

Reuniones previas con GADs Parroquiales Rurales: 31 octubre al 15 de noviembre del 2016.

Asambleas Parroquiales de PP: hasta el 30 de noviembre del 2016.

Atentamente,



Dr. José Luis Guevara Rodríguez

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

	Nombres	Fecha	Firma
Elaborado por:	María Belén Aguirre	18/10/2016	<i>MA</i>

C.C: Administradores Zonales.

Mahoe
Riz

Oficio No. SG- 2422

Quito, D.M., 10 OCT. 2016

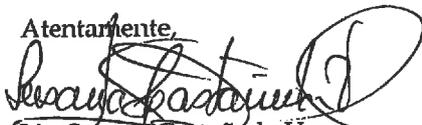
Ticket GDOC 2016-517806 ✓

Doctor
José Luis Guevara
**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN
TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**
Presente

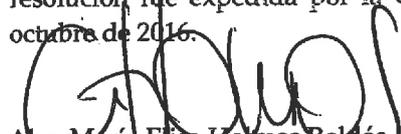
De mi consideración:

La Comisión de Desarrollo Parroquial, en sesión ordinaria realizada el martes 4 de octubre de 2016, luego de conocer la Presentación de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, sobre el proceso de convocatoria y priorización de obras del presupuesto participativo 2017 en las parroquias rurales del Distrito Metropolitano de Quito, acorde a lo establecido en la Ordenanza No. 102, de "Participación Ciudadana y Control Social", **resolvió:** solicitar a usted, que remita para conocimiento de la Comisión, en un plazo de 8 días, la metodología y el cronograma de actividades previstos para ejecución de asambleas de presupuestos participativos convocadas por las Administraciones Zonales en las parroquias rurales del Distrito.

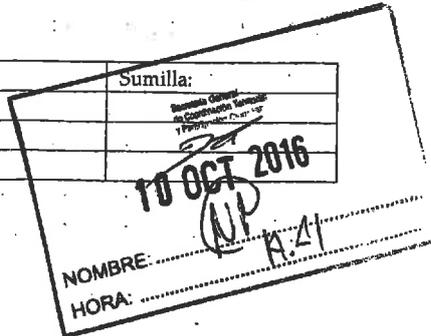
Atentamente,


Lic. Susana Castañeda Vera
**Presidenta de la Comisión de
Desarrollo Parroquial**

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente resolución fue expedida por la Comisión de Desarrollo Parroquial, en sesión ordinaria de 4 de octubre de 2016.


Abg. María Elisa Holmes Roldós
Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	X. Andrade	Gestión Comisiones	2016-10-04	
Revisado por:	D. Cevallos	Prosecretaría General	2016-10-04	
Aprobado por:	M. E. Holmes	Secretaria General	2016-10-04	


NOMBRE: 
HORA: R. 21

